RESOLUCIÓN N°. 1595/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº 01/2022 "RECUPERACIÓN Y REVITALIZCIÓN DEL BARRIO ESTACIÓN" – ID 420758, A LA FIRMA ARMIN GONZÁLEZ TORRES (AGT CONSTRUCTORA Y CONSULTORA) RUC 4938298- 5. ----------

Paraguarí, 17 de noviembre de 2022

VISTO: El dictamen expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado Contratación Directa **(LCD) Nº 01/2022 "RECUPERACIÓN Y REVITALIZCIÓN DEL BARRIO ESTACIÓN" – ID 420758,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa ARMIN GONZÁLEZ TORRES (AGT CONSTRUCTORA Y CONSULTORA) RUC 4938298- 5, para la Contratación Directa **(LCD) Nº 01/2022 RECUPERACIÓN Y REVITALIZCIÓN DEL BARRIO ESTACIÓN" ID 420758.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa, ARMIN GONZÁLEZ TORRES (AGT CONSTRUCTORA Y CONSULTORA) RUC 4938298- 5, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2022, para el Objeto del Gasto 520 30 011, **"RECUPERACIÓN Y REVITALIZCIÓN DEL BARRIO ESTACIÓN" – ID 420758,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Paraguarí; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) Nº 01/2022 **"RECUPERACIÓN Y REVITALIZCIÓN DEL BARRIO ESTACIÓN" – ID 420758** a la firma ARMIN GONZÁLEZ TORRES (AGT CONSTRUCTORA Y CONSULTORA) RUC 4938298- 5 por un monto de Gs. **173.715.000 (guaraníes ciento setenta y tres millones setecientos quince mil)**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°**. ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ---------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Secretaría General •

Abog. Brian Dávalos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Intendencia •

CP Marcelo Simbron
Intendente Municipal